

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2023-8647 *Cesión de uso privativo a instancia de parte en parcelas de montes de calificación patrimonial. Expediente SIJ/88/2022.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal -como órgano colegiado- en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2023 y al amparo de lo previsto, entre otros, en los artículos 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 5.3 de la Orden GAN/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular, se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1. Entidad:

a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: SIJ/88/2022 (3ª regularización).

d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la cesión de uso es el Pleno de la entidad local menor.

2. Objeto:

a) Descripción: cesión de uso por periodo determinado de 3 cortas a instancia de parte de bienes patrimoniales (10 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes al Monte Patrimonial.

b) Plazo de cesión: el previsto en los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por la Junta Vecinal para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) El canon anual de cesión, mejorable al alza, se establece en doce euros por hectárea o fracción y año.

b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un quince por ciento sobre dicho aprovechamiento.

c) Porcentaje de fondo de mejoras y gestión forestal, se establece en un quince por ciento sobre dicho aprovechamiento.

5.- Criterios de selección:

Los establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas:

a) Mejora al alza del canon de ocupación.

b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales.

c) Memoria o proyecto de los trabajos silvícolas a realizar.

CVE-2023-8647

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

6.- Garantías.

- a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 3% del valor del bien ocupado.
- b) Fianza definitiva: 5% del valor del bien ocupado.

7.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
- b) Domicilio: Sámano 98A.
- c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
- d) Teléfono: 942.87.41.96.
- e) e-mail: juntavecinalsamano@gmail.com
- f) Página web: <http://juntasvecinales.Castro-Urdiales.net/portaljv/juntas.jsp?codResi=3>
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Sámano.

9.- Apertura de ofertas.

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la entidad local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio.

A cuenta del adjudicatario.

11.- Otra información:

- a) Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria;
- b) Ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes declarados de utilidad pública de la Junta Vecinal de Sámano, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 2 de agosto de 2017.

Sámano, 22 de noviembre de 2023.

El presidente,
José María Liendo Cobo.

CVE-2023-8647

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

ANEXO I

MONTES PATRIMONIALES

1	PATRIMONIAL	LOS HOYOS	0,510	AYARZA PUENTE MARGARITA CARRANZA VIGISTAIN FRANCISCO JAVIER
2	PATRIMONIAL	LAS PARADAS	1,784	
3	MONTE PINO	HOYO MAYOR	1,130	HERNANDEZ GONZALEZ M ^a CARMEN
4	MONTE PINO	LA PICA	0,635	HERNANDEZ GONZALEZ M ^a CARMEN
5	PATRIMONIAL	EL CASTAÑAL	0,422	ITURRIAGA PEREZ MANUEL
6	MONTE PINO	HOZ	0,120	ZORNOZA ITURRIAGA MANUEL
7	MONTE PINO	MONTE LA PICA HOYO MAYOR - PEÑABLANCA	0,505	BARRERAS SALAZAR, BELÉN
8	MONTE PINO	PEÑABLANCA	1,143	BERRIOLOPEZ ITURRIAGA JOSE IGNACIO
9	MONTE PINO	LA CALERA HOYO MAYOR - PEÑABLANCA	1,706	HELGUERA ZORRILLA LIDIA
10	MONTE PINO	PEÑABLANCA	0,713	PÉREZ RUÍZ BEGOÑA

2023/8647

CVE-2023-8647